INFORME SUPERVISION No. 01
INFORMACION DEL CONTRATO

FECHA	16 de abril de 2026.			
CONTRATO	No. MT-CPSP-066-2026			
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PREPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INFORME DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE TOTA BOYACÁ			
CONTRATISTA	FUNDACIÓN CREANDO DESARROLLO POR COLOMBIA			
NIT.	901724957-9			
R/LEGAL	MAGDALENA PERICO VARGAS			
IDENTIFICACIÓN	1.048.690.047 de Beteitiva			
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE.			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	26-76	Fecha CDP	28-01-2026	
REGISTRO PRESUPUESTAL	26-71	Fecha RP	01-02-2026	
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	TREINTA (30) de ENERO de 2026.			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	PRIMERO (01) de FEBRERO de 2026.			
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	VEINTIOCHO (28) de FEBRERO de 2026.			
VALOR ADICIONADO	---			
TERMINO DE LA ADICION	---			
FECHA DE TERMINACION DE LA ADICION AL CONTRATO	---			
PERIODO DE PAGO	DESDE: 01 de FEBRERO de 2026 HASTA: 28 de FEBRERO de 2026			
SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES	Numero de Planilla	Valor Salud	Valor Pensión	Valor Riesgos
	6004396324	$218.900	$280.200	$42.700
	Total	$541.800		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	Secretario de Planeación Obras y Servicios Públicos JOHAN SEBASTIÁN GUALDRON RIAÑO			

1. COMPONENTE CONTABLE Y FINANCIERO

Ítem	CONCEPTO	VALORES
a	VALOR INICIAL	$10.000.000,00
b	VALOR ADICIONADO	$0,00
c	VALOR TOTAL(a+b)	$10.000.000,00
e	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$10.000.000,00
f	VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$0,00
g	VALOR EJECUTADO(e+f)	$10.000.000,00
h	SALDO POR EJECUTAR(c-g)	$0,00

2. COMPONENTE TECNICO

ACTIVIDADES DEL CONTRATO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. El contratista se obliga a contar de manera permanente con un coordinador del contrato, quien será el encargado de Asesorar a los funcionarios de la entidad en la fase preparatoria para la consolidación de la información relacionada con presupuesto, cumplimiento de metas, gestión, contratación, impactos de la gestión y acciones de mejoramiento de la entidad frente a la vigencia 2025. Para tal efecto, el coordinador deberá contar con pregrado en ares administrativas y experiencia profesional mínima de cinco (5) años.	X		
2.Realizar recopilación y proyección de informe de gestión y rendición de cuentas de la vigencia 2025 atendiendo a lo dispuesto en el Manual Único de Rendición de Cuentas emitido por el DNP y la guía	X		
3.Realizar socialización del informe preliminar de gestión y rendición de cuentas de acuerdo con información recopilada	X		
4.Establecer junto con la entidad una estrategia de comunicación a través de medios y mecanismos que faciliten el acceso de diversas poblaciones utilizando simultáneamente medios presénciales, escritos, y auditivos con los virtuales. Los costos asociados a la misma, serán de responsabilidad del contratista.	X		
5.Realizar convocatoria a la comunidad en general para el desarrollo de audiencia para la presentación de informe de gestión y rendición de cuentas según fecha concertada con la entidad	X		
6.Acompañar el desarrollo de la audiencia para la socialización de informe de gestión y rendición de cuentas dirigido a la ciudadanía en general, las organizaciones sociales y grupos de interés	X		
7.Garantizar la participación de la ciudadanía en el desarrollo de la presentación de informe de gestión y rendición de cuentas, de tal forma que se resuelvan las dudas por parte de la ciudadanía asistente al desarrollo de la audiencia	X		
8.Coordinar la logística general para el desarrollo de la audiencia para la presentación de informe de gestión y rendición de cuentas a la ciudadanía en general en un espacio amplio según concertación con la entidad, que incluya mesas de trabajo y sillas, servicio de catering consistente en refrigerios para los participantes debidamente preparados y empacados, los cuales deben ser aprobados previamente por el supervisor del contrato	X		
9.El servicio deberá incluir un maestro de ceremonias para la dirección del evento de rendición de cuentas	X		
10.Realizar aplicación de encuesta para evaluar el proceso de rendición de cuentas, a los ciudadanos que asistan a las audiencia o encuentros convocado.	X		

11.Las demás que por naturaleza del contrato le sean asignadas	X		

3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Se puede determinar que el Contratista de nombre **FUNDACIÓN CREANDO DESARROLLO POR COLOMBIA R/LEGAL: MAGDALENA PERICO VARGAS,** ha contribuido con el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y con la satisfacción de la necesidad planteada desde el Estudio previo, así como con el cumplimiento de la función Administrativa y la función pública y se ha contribuido con el acatamiento de los, planes y programas establecidos en la Constitución política de Colombia, la ley de Régimen Municipal y el programa de gobierno. Además de ello, con el presente informe Informarse se deja constancia que se han llevado a cabo todos los procesos organizativos, procedimientos internos relacionaos con el manejo y trámite del presente contrato, tales como documentación, pagos, soportes legales entre otros.

4. COMPONENTE JURÍDICO

Obrando en calidad de Supervisor del contrato de la referencia, me permito por medio del presente escrito, informar a la Administración Municipal de Tota Boyacá, que dentro del ejercicio de mis funciones como Supervisor del contrato, se realizó el respectivo control y seguimiento jurídico en la planeación, estructuración, documentación y ejecución de actividades mediante las cuales se constató y verificó que El contratista **FUNDACIÓN CREANDO DESARROLLO POR COLOMBIA R/LEGAL: MAGDALENA PERICO VARGAS** cumplió a cabalidad con el objeto del contrato dentro de los términos y plazos contenidos en el mismo realizando las actividades requeridas dentro del mismo.

Se deja constancia por medio del presente que no se presentó ninguna irregularidad o algún otro fenómeno que impida la ejecución y acorde con el objeto contractual, se anexa informe del contratista el cual posee registros de las actividades mencionadas anteriormente con este contrato.

El anterior informe se rinde en cumplimiento de lo establecido en la ley 80 de 1993, y en especial lo consagrado en la ley 1474 de 2011.

JOHAN SEBASTIÁN GUALDRON RIAÑO
Supervisor